

DECRETO : _____ /

TEMUCO,

28 SET. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.827 del 10 de junio del 2015 que aprueba el Convenio de complementación del convenio de continuidad de transferencia y ejecución de recursos para apoyar el fomento productivo de emprendimientos individuales del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y emprendimiento.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.822 del 9 de junio del 2015 que suplementa el Programa Mujeres trabajadoras jefas de hogar.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 06 de agosto del 2015 en el siguiente sentido:

Respecto a la segunda beneficiada, Sra. Alejandra Ester Carrasco Vergara dice que se debe adquirir máquina recta industrial similar o superior marca Zoje modelo 8700 debiendo decir Máquina recta industrial similar o superior Zoje modelo 8500H.

1. Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 06 de agosto del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI / PRR / VMR

Distribución

Dirección Desarrollo Comunitario
Dirección de Control
Administración y Finanzas
Oficina de Partes
Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar